

El tipo de canje de las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los fondos propios de los Balances de cada sociedad es de 0,534406883 participaciones de la absorbente por una de la absorbida.

La operación de fusión se somete al régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales a socios, ni ventajas a los Administradores de las sociedades. Asimismo, no existen titulares de participaciones de clases especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 17 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Suministros a la Construcción Alfé, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada».—57.239. 1.ª 21-11-2001

## ALS, AUTO LOGISTIC SERVICE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose como Balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	74.582.000
Total Activo .....	74.582.000
Pasivo:	
Capital .....	20.000.000
Reserva legal .....	4.000.000
Ejercicios anteriores .....	34.601.836
Resultados ejercicio actual .....	15.980.094
Total Pasivo .....	74.582.000

Vitoria, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Ernst August Patzer.—56.553.

## ARRIGARRI, S. A.

### Reducción de capital

Por acuerdo de Junta general universal de 1 de octubre de 2001, se reduce el capital social en la cantidad de 87.730.464 pesetas, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios por dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 184 pesetas. Como consecuencia de la reducción acordada el nuevo capital quedará fijado en 389.065.536 pesetas.

Bilbao, 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Mingui Landaluze.—56.558.

## ARROCERÍAS HERBA, S. A.

*Reducción de capital social y disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de noviembre de 2001, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de seis millones diez mil (6.010.000) euros,

con la finalidad de amortizar un millón (1.000.000) de acciones propias, al portador, de seis euros con un céntimo de euro de valor nominal, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra por acción de 106.589.496 euros, y el precio total de 106.589.496 euros, el capital social se reducirá en seis millones diez mil (6.010.000) euros, quedando cifrado en nueve millones quince mil (9.015.000) euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con idéntica fecha, esto es, 19 de noviembre de 2001, la referida Junta general universal de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», acordó unánimemente la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima».

La referida disolución queda condicionada a la previa ejecución de la reducción de capital que por el presente se anuncia, y en virtud de la cual, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» pasa a ostentar la condición de accionista único de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima».

Se informa a los acreedores de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» (sociedad cedente), y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—57.197.

## ASESORA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de 25.193,92 euros mediante la amortización de 4.192 acciones propias, quedando reducido el capital social a 60.959,43 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la disminución de la autocartera de la sociedad.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.576.

## ATLÁNTICA DE CULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 14 de noviembre de 2001, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 31 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 445.142,67 euros.

b) Acciones a emitir: 74.067 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros, cada una números 124.776 al 198.842, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de marzo de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—57.195.

## AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, por el Consejo de Administración, en su reunión del miércoles 24 del pasado mes de octubre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, avinguda Mare de Déu, de Lorda, sin número, el día 17 de diciembre de 2001, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, es decir, el 18 de diciembre, en segunda convocatoria, con el objeto de conocer, de deliberar y, si procediese, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe técnico, pedagógico y económico del Consejo de Administración sobre el proyecto de construcción de nuevas edificaciones para la escuela y su aprobación, si procediese.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del plan de financiación de las inversiones inmobiliarias.

Tercero.—Redenominación del capital social a los efectos de adoptar el euro como unidad de cuenta y reducción del capital social en la cuantía de 10,15 euros mediante la creación de una reserva indisponible para redondear el valor nominal de las acciones y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la ampliación del capital social en 21.636,4 euros, sin prima de emisión, mediante la emisión y puesta en circulación de 360 nuevas acciones, de 60,10 Euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie, iguales a las ya existentes, siendo el contravalor la compensación de créditos que se suscribirán en el plazo de un mes y contemplando la suscripción incompleta para el caso de que el capital aumentado no se suscriba íntegramente. Esta ampliación de capital social por compensación de créditos tiene por objeto formalizar la adquisición de acciones por los padres de los nuevos alumnos de la escuela a partir de la anterior ampliación de capital social; se realiza sin prima de emisión atendiendo al hecho que los citados padres realizaron una aportación al fondo de obras de importe equitativo a la prima de emisión por acción de la última ampliación conforme a la aprobación de la Junta general del 9 de junio de 1998. Dada la naturaleza del contravalor de esta ampliación de capital social, se propone la supresión total del derecho de preferente suscripción de los accionistas. Si procede,

aprobar la nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Propuesta y, si procede, aprobación de la delegación al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 153.1.b), del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que pueda acordar, sin previa consulta a la Junta general, en la oportunidad y la cuantía que el Consejo de Administración decidiera, la ampliación de capital social en una o diversas veces, hasta a un máximo 180.720,70 euros, con una prima de emisión de 661 euros por acción, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 3.007 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie, iguales a las ya existentes, que se tendrán que realizar mediante aportaciones dinerarias en el plazo máximo de cuatro años y contemplando la suscripción incompleta para el caso en que el capital aumentado no se suscriba íntegramente. Esta ampliación forma parte de la financiación de las inversiones contempladas en los puntos primero y segundo de la orden del día. Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de las ampliaciones de capital en todo aquello que sea necesario y teniendo en cuenta la normativa vigente.

Séptimo.—Propuesta, y si procede aprobación, de una remodelación del Consejo de Administración, cubriendo las vacantes existentes desde hace tiempo y las producidas recientemente por renuncia, hasta completar las diecisiete plazas previstas por los Estatutos sociales. De conformidad con lo anterior, si procede, cesación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Junta General.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 144 y 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe y la memoria del Consejo de Administración sobre las modificaciones propuestas y el informe expedido por el auditor de cuentas de la Sociedad relativo a la ampliación de capital por compensación de créditos, así como solicitar la entrega o remisión gratuita de los mencionados documentos.

Barcelona, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Robert Cortadas Arbat.—56.539.

**AUTO MAIGMÓ, S. A. U.**

**(Sociedad en liquidación)**

*Balance de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Auto Maigmó, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de noviembre de 2001, aprobó el Balance de liquidación de la sociedad.

Balance de liquidación (5 de noviembre de 2001):

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	130.800
<b>Total Activo .....</b>	<b>130.800</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	130.800
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>130.800</b>

San Vicente del Raspeig, 6 de noviembre de 2001.—El socio único.—57.268.

**AUTOMÓVILES LA SERRANA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**GONZALO RUIZ E HIJOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2001, el accionista único de ambas sociedades, absorbente y absorbida, ha acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Gonzalo Ruiz e Hijos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Automóviles La Serrana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Soria, con fecha 12 de noviembre de 2001, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participadas las dos sociedades por un único y mismo socio, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 143 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Soria, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Automóviles La Serrana, Sociedad Limitada» y de «Gonzalo Ruiz e Hijos, Sociedad Limitada», José Miguel Hernández Magdaleña.—57.215.

**AZCONA AGRÍCOLA, S. L. U.**

**(Sociedad cedente)**

**AZKIN, S. A.**

**(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada se hace público que «Azcona Agrícola, S. L. U.», en sesión celebrada por el socio único en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte, 25, 1.º, con fecha 1 de agosto de 2001 tomó la decisión de disolver la sociedad sin liquidarla, mediante la cesión global de su activo y pasivo a la mercantil «Azkin, Sociedad Anónima» cuyos accionistas reunidos ese mismo día en el domicilio antes citado en Junta extraordinaria universal adoptaron por unanimidad la decisión de aceptar dicha cesión global, de manera que la sociedad cedente traspasa en bloque la totalidad de sus activos y pasivos a la cesionaria.

El socio único, los accionistas y los acreedores de ambas sociedades, así como los obligacionistas en el caso de «Azkin, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como el Balance final de liquidación.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de cesión, los acreedores de ambas sociedades y los obliga-

cionistas en el caso de «Azkin, Sociedad Anónima» podrán oponerse a la cesión en los términos que la ley establece.

Pamplona, 31 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Azcona Agrícola, S. L. U.» y el Secretario del Consejo de Administración de «Azkin, Sociedad Anónima».—57.230.

**BCN GROUP, S. L.**

Esta sociedad ha acordado, en Junta de 9 de noviembre de 2001, disolverse y, simultáneamente, liquidarse. El Balance final es:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	3.896.898
Pérdidas y Ganancias .....	299.740
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.196.638</b>
Pasivo:	
Capital social .....	500.000
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas .....	3.696.638
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.196.638</b>

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.569.

**BIMIVASE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión y transformación*

«Bimivase, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Logismán Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Transportes Dopar, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de «Bimivase, Sociedad Anónima»; «Logismán Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Transportes Dopar, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 16 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión impropia de dichas sociedades, mediante la absorción de Logismán Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Transportes Dopar, Sociedad Anónima Unipersonal», por la mercantil «Bimivase, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el día 1 de octubre de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, acordando igualmente, efectuada la fusión, transformar «Bimivase, Sociedad Anónima», en sociedad limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la precitada Ley.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador, Bienvenido Pardos Daga.—57.256.